

Informe de seguimiento al cumplimiento Ley de Transparencia No. 712/2014  
Matriz ITA-PGN Análisis comparativo Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la  
Información (ITA)-FND 2020.

## I. INTRODUCCION

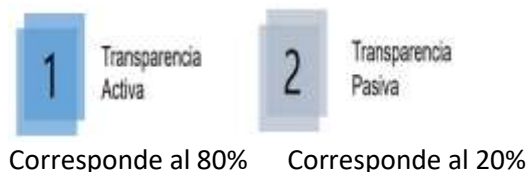
La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de seguimiento a los mapas de riesgos de gestión y corrupción para la vigencia 2020

El Índice de Transparencia, (ITA), Es un indicador sintético de pesos preestablecidos que se alimenta de un formulario de auto diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y que constituyen la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712/2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación. Según lo anterior, el cálculo del indicador se genera a partir del porcentaje de cumplimiento que resulta del auto diligenciamiento del formulario por parte de los sujetos obligados. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley

Matriz de Cumplimiento

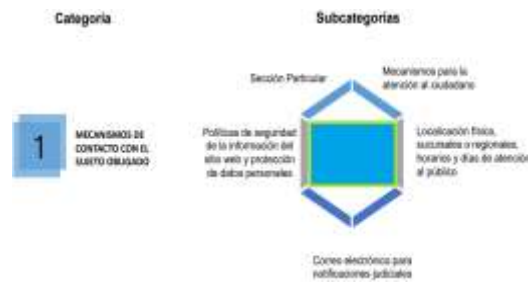
Es el conjunto de preguntas clasificadas en una jerarquía de: Dimensiones, Categorías y Subcategorías, como se muestran a continuación.

Dimensiones



Categorías





Sub Categorías

## 2. OBJETIVO

Realizar seguimiento, a las actividades llevadas a cabo por la Federación Nacional de Departamentos – FND -, en lo referente al cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 del 6 marzo de 2014.

## 3. ALCANCE

Comprende el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por la FND, para la vigencia 2020

## 4. CRITERIOS DE AUDITORIA

- ✓ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
- ✓ Directiva 026 de 25/08/2020 emanada de la PGN “diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014”.
- ✓ Ley 87 del 2003 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones
- ✓ MIPG. Dimensión 7 “Control Interno

## 5. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la realización del presente informe de seguimiento

## 6. OBSERVACIONES

6.1 Análisis Comparativo por Resultados (2019 – 2020) Teniendo en Cuenta la Estructura Base Peso – Dimensión

Puntos críticos con valoración baja

Puntos con avances, mejoras y valoración superior

## Indicador - Matriz ITA – FND-2020: Puntaje Total: 85 sobre 100

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
					Cat.			
1.1 Sección Particular	100	40%	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	100	5%	Transparencia Activa	81.2	80%
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	15%						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	15%						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	15%						
2.1 Datos abiertos	0	20%	2. Información de interés	80	5%			
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%						
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	10%						
2.5 Glosario	100	10%						
2.6 Noticias	100	10%	3. Estructura orgánica y talento humano	80	5%			
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	10%						
2.9 Información adicional	100	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%						
3.2 Funciones y deberes	100	10%	4. Normatividad	76.7	5%			
3.3 Procesos y procedimientos	100	20%						
3.4 Organigrama	100	15%						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	0	20%						
3.6 Directorio de entidades	100	10%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%	5. Presupuesto	100	15%			
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	35%						
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	33.3	35%						
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Presupuesto general asignado	100	30%	6. Planeación	84.4	15%			
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	35%						
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	87.5	20%						
6.2 Plan de acción	12.5	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	100	15%	7. Control	100	10%			
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	15%						
6.5 Participación en la formulación de políticas	100	20%						
6.6 Informes de empalme	100	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						

7.2 Reportes de control interno	100	5%							
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%							
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	10%							
7.5 Información para población vulnerable	100	25%							
7.6 Defensa judicial	100	10%							
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%	8. Contratación	75	15%				
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	0	25%							
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%							
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%							
9.1 Trámites y servicios	100	100%	9. Trámites y servicios	100	5%				
10.2 Registro de Activos de Información	0	10%	10. Instrumentos de gestión de información pública.	52.2	20%				
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	0	10%							
10.4 Esquema de Publicación de Información	81.8	10%							
10.5 Programa de Gestión Documental	0	10%							
10.6 Tablas de Retención Documental	50	10%							
10.7 Registro de publicaciones	100	5%							
10.8 Costos de reproducción	0	5%							
<b>Subcategoría</b>	<b>Punt Sub.</b>	<b>Peso Sub.</b>	<b>Categoría</b>	<b>Punt Cat.</b>	<b>Peso Cat.</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Punt Dim.</b>	<b>Peso Dim.</b>	
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%							
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	80	30%							
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	50%	11. Transparencia Pasiva	100	100%	Transparencia Pasiva	100	20%	
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	100	50%							

Fuente: Procuraduría General de la Nación

## 6.2. Comparativo de Resultados, Avances 2019 Vs 2020 y proyección para obtener el Máximo Porcentaje de Calificación vigencia 2021

Subcategoría	2019/ Puntuación	2020/ Puntuación	2021
1.4	0	100	Mantener Puntuación
2.1	0	0	Se debe superar

2.3	0	100	Mantener Puntuación
2.4	0	100	Mantener Puntuación
3.3	0	100	Mantener Puntuación
3.5	0	0	Se debe superar
4.2	0	33.3	Se debe mejorar
6.1	0	87.5	Se debe mejorar
6.2	0	12.5	Se debe mejorar
7.2	0	100	Mantener Puntuación
7.5	0	100	Mantener Puntuación
8.2	0	0	Se debe superar
10.2	0	0	Se debe superar
10.3	0	0	Se debe superar
10.4	0	81.8	Se debe mejorar
10.5	0	0	Se debe superar
10.6	0	50	Se debe mejorar
10.7	0	100	Mantener Puntuación
10.8	0	0	Se debe superar
10.9	0	100	Mantener Puntuación
10.10	0	80	Se debe mejorar
11.1	0	100	Mantener Puntuación
11.2	0	100	Mantener Puntuación

FUENTE: Oficina de Control Interno

6.3 Por otro lado, frente al Mapa de Riesgos de Corrupción, documento que contiene la información relacionada con la gestión del riesgo de corrupción, se observó, de acuerdo con el seguimiento realizado por esta Oficina, que el referido Mapa se encuentra construido y publicado, en la página web de la FND, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente sobre el tema.

6.4 No se evidencia por parte de la Oficina de Planeación documento dirigido a la Procuraduría General de la Nación en el que explique para el caso de que algunos de los ítems, no apliquen para la FND, por su naturaleza jurídica, como proceder según el caso a fin de lograr llegar en su cumplimiento a 100 como puntaje máximo establecido

## 7. RECOMENDACIONES

1. Publicar en la página Web de la FND la matriz ITA atendiendo los siguientes lineamientos

- ✚ Crear en la página inicial de la FND la sección de Transparencia.



Publicar la información teniendo en cuenta la siguiente estructura de publicación.



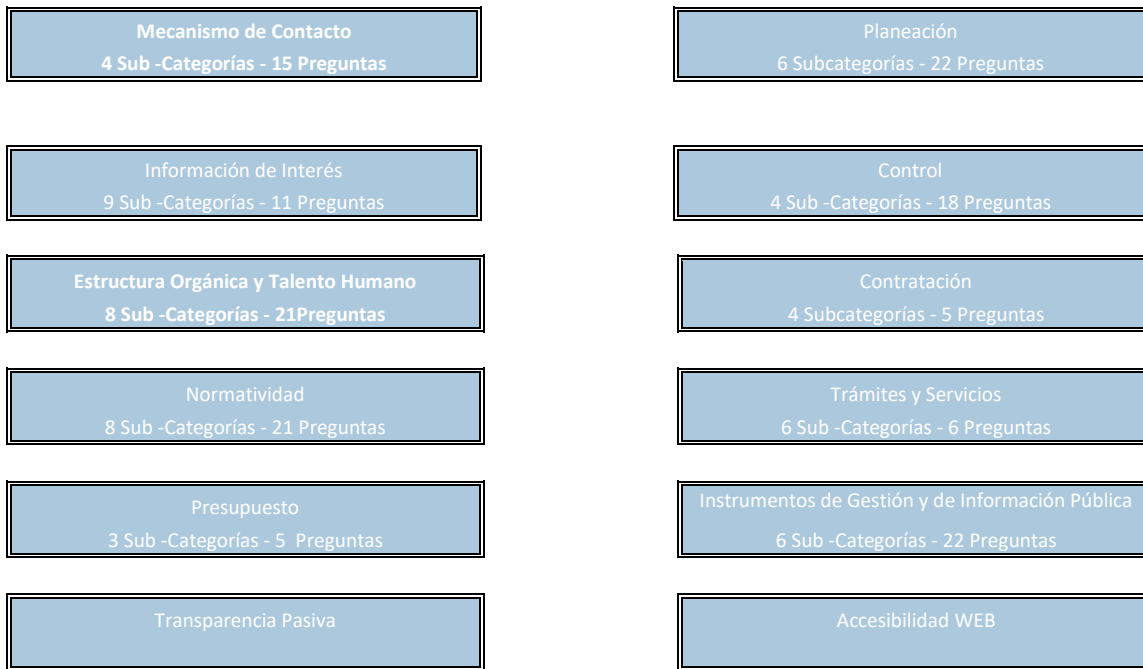
Ruta indicada para dar cumplimiento a lo establecido: <https://fnd.org.co/transparencia>

## 2. Transparencia:

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
2. Información de Interés
3. Estructura orgánica y talento humano
4. Normatividad
5. Presupuesto
6. Planeación
7. Control
8. Contratación

9. Trámites y servicios
10. Instrumentos de gestión e información pública
11. Transparencia pasiva
12. Accesibilidad web

3. **Estructura de publicación:** (cada ítem debe tener)



4. Verificar por parte del área de Gestión Documental en coordinación con la Oficina de Planeación que la información de interés solicitada para publicar en datos abiertos sea la correcta para dar estricto cumplimiento al diligenciamiento de la matriz ITA; información remitida a la Gerencia de Tecnología para su posterior cargue como lo dicta el manual y estructura de publicación ITA.
5. Organizar y suministrar por parte de la Subdirección Humana, la información correspondiente a la planta de personal y/o información específica solicitada en el diligenciamiento de la matriz ITA, esta información debe ser enviada a la Gerencia de Tecnología para su posterior cargue como lo dicta el manual y estructura de publicación ITA.

6. Suministrar por parte de la Oficina de Planeación y/o Secretaria General, a la Gerencia de Tecnología la información necesaria para cumplir con la publicación de los decretos, directrices, directivas y/o normas que emita la PGN: Directiva No. 026/2020 y a su vez la evidencia que la FND cumple con el envío a todos los Gobernadores de la socialización de esta (normatividad territorial).
7. Entregar por parte de la Oficina de Planeación a la Gerencia de Tecnología la información correspondiente a planes (plan de acción y planes de mejora), manuales, políticas y/o estrategias para que estas sean publicadas en la página web de la FND.
8. Construir, organizar y suministrar por parte de Gestión Documental la información necesaria a la Gerencia de Tecnología para que esta última publique en la página web de la FND los registros de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, el esquema de publicación como lo dicta el manual ITA, el programa de Gestión documental, las tablas de retención documental actualizadas, los costos de producción en caso de que exista tal trámite.
9. Continuar remitiendo por parte de la Secretaría General a la Gerencia de Tecnología los informes actualizados mes a mes de las PQRS y a su vez los consolidados semestrales de las mismas para que estos sean publicados en la página web de la FND.
10. Realizar estricto seguimiento al cargue o publicación de la información que sirva de evidencia al diligenciamiento de la matriz ITA, por parte de la Gerencia de Tecnología con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, deberá

Así mismo deberá suministrar apoyo logístico para que sea un éxito el cargue de dicha información, y que la estructura de publicación sea la correcta e impartida por las normas que el Índice de Transparencia y Acceso a la Información dicta.

11. Informar por parte de la Oficina de Planeación a la Procuraduría General de la Nación En caso que algunos de los Ítems, no apliquen para la FND, por su naturaleza jurídica, las razones por las cuales no se debe y/o puede publicar la Información.
12. Monitorear por parte del Área de Comunicaciones la información cargada en lo referente al Índice de Transparencia.
13. Adelantar en relación con la información contenida en el Esquema de Publicación de Información, las acciones necesarias para su actualización teniendo en cuenta además la



lista mínima exigida por los artículos 9,10,11 de la ley 1712 de 2014 y con base en lo establecido en MIPG.

#### 14. Recomendaciones específicas para obtener puntuación de 100 sobre 100 en el año 2021

SUBCATEGORÍA	RECOMENDACIÓN
2.1	<p>Se debe crear una subsección llamada <b>Información de Interés</b> dentro de la Sección de <b>Transparencia</b> de la página web de la FND y en esta informar mediante enlaces la siguiente información:</p> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 2. Información de interés / 2.1 Datos Abiertos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Si se posee información n estadística se debe publicar en la página web <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>.</li> <li>✚ Se debe publicar en <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> el registro de activos de información el cual corresponde al inventario organizado de la información que se encuentra en posesión, custodia o bajo control de la FND, independientemente del formato físico o electrónico. Este archivo es útil para identificar la información que posee la federación y en dónde puede ser consultada, ayuda a preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos y de gestión.</li> <li>✚ Publicar en <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> el índice de información clasificada y reservada el cual corresponde al Inventario de la información pública que puede causar un daño a determinados derechos o intereses públicos (Reserva) o privados (Clasificación), por lo que no es publicable.</li> </ul>
3.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ <b>Se debe publicar en la página web de la FND el directorio de información de sus trabajadores (Directivos, colaboradores y contratistas).</b></li> </ul> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 3. Estructura orgánica y talento humano / 3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas</p>
4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sujetos obligados del orden territorial: publicar en el espacio de transparencia de la página web de la FND / normatividad – decretos – leyes que radican los gobernadores en sus territorios. (En este caso publicar como evidencia la directiva 026 del 2020, el decreto 2106 de 2019 y los oficios enviados a todos los gobernadores donde se les socializa la directiva 026 de 2020 y lo importante de su obligatoriedad).</li> </ul> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 4. Normatividad / 4.2 Sujetos obligados del orden territorial</p>
6.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Publicar en la sección de Planeación que se encuentra en la página web de la FND la totalidad de planes, manuales, estrategias, políticas y guías o lineamientos si los hay.</li> </ul> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 6. Planeación / 6.1 Políticas, lineamientos y manuales</p>
6.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Publicar en la página web de la FND el plan de acción institucional en vigencia y los dos años anteriores.</li> </ul> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 6. Planeación / 6.2 Plan de acción</p>

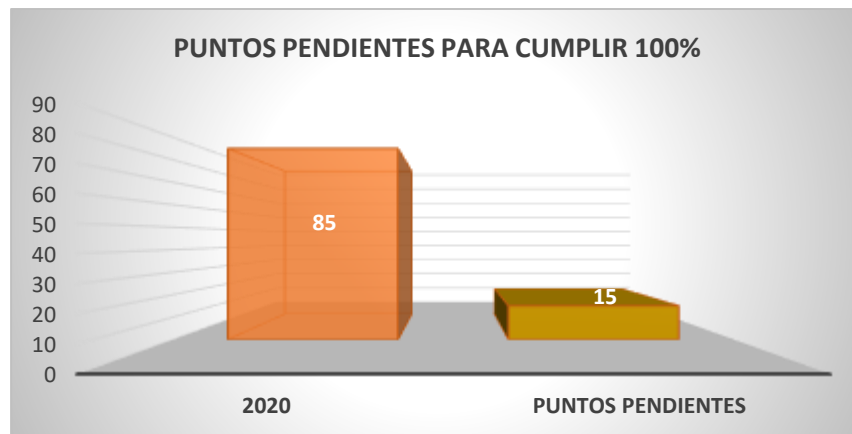
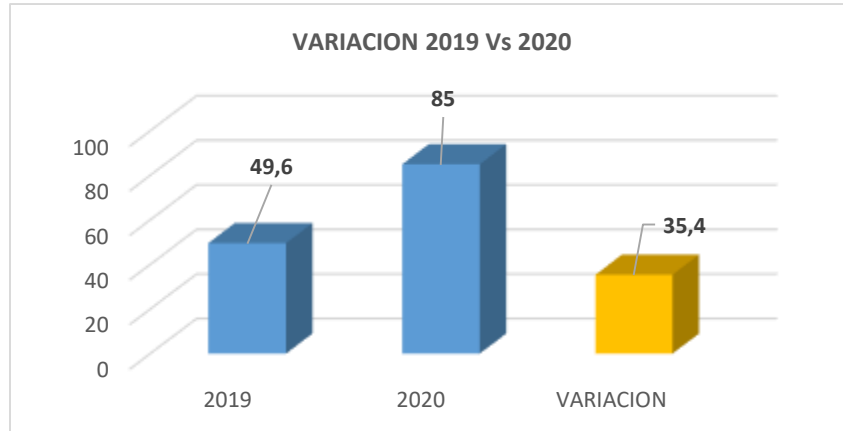
8.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Publicar en la subsección de contratación que se encuentra en la sección de transparencia de la página web de la FND la información relacionada con ejecución de contratos,</li> </ul> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 8. Contratación / 8.2 Publicación de la ejecución de contratos</p> <p>Nota: solo publicar los contratos que se puedan publicar En el evento que no aplique informar a la PGN</p>
10.2	<p>Publicar en la subsección de Gestión documental que se encuentra en la sección de Transparencia de la página web de la FND:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Registros de activos de información enlace a documento en Excel. Enlace de datos abiertos</li> <li>✚ Oficio de parte de Gestión documental informando que en la página web se encuentra publicado el registro de activos</li> <li>✚ Registro de activos de información (Datos abiertos) enlace Datos abiertos.</li> <li>✚ Oficio de parte del grupo de gestión documental informando a quien interese que en la página web de la FND se encuentra publicado el registro de activos y el cual fue adoptado por la Federación.</li> </ul> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 10. Instrumentos de gestión e información pública / 10.2 Registro de Activos de Información</p>
10.3	<p>Publicar en la subsección de Gestión documental que se encuentra en la sección de Transparencia de la página web de la FND:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Índice de información clasificada y reservada enlace a documento Excel.</li> <li>✚ Índice de información clasificada y reservada enlace (Datos abiertos) enlace Datos abiertos.</li> <li>✚ Resolución emitida por la FND donde en su resuelve adopta el Índice de información clasificada y reservada como instrumento de gestión de la información.</li> <li>✚ Debe mantenerse actualizado en sus publicaciones en la página web de la FND</li> <li>✚ Además de datos abiertos</li> </ul> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 10. Instrumentos de gestión e información pública / 10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada</p>
10.4	<p>Además del esquema de publicación que se publicó en formato Excel año 2020 en la subsección de Esquemas de publicaciones, deberá publicarse, documento emitido por la FND donde adopta el esquema de publicación de la información el cual debe ir en formato Pdf.</p> <p>También debe publicarse el esquema de publicación de la vigencia anterior.</p> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 10. Instrumentos de gestión e información pública / 10.4 Esquema de Publicación de Información</p>
10.5	<p>Se debe publicar en la subsección Gestión documental que está dentro de la sección de Transparencia de la página web de la FND el programa completo de Gestión documental de la FND.</p> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 10. Instrumentos de gestión e información pública / 10.5 Programa de Gestión Documental</p>
10.6	<p>Tablas de Retención Documental: se debe publicar la certificación que emite el presidente y el secretario técnico del comité evaluador de documentos del Archivo</p>

	<p>General de la Nación que la FND avalo sus tablas de retención documental en Comité de Gestión y Desempeño. Publicar acto administrativo, donde se informe que la FND adopta sus tablas de gestión documental (Transparencia / gestión documental).</p> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 10. Instrumentos de gestión e información pública / 10.6 Tablas de Retención Documental</p>
10.8	<p>Costos de reproducción: en caso de que algún tipo de información de la FND le interese a la ciudadanía este deberá aportar junto con la solicitud el medio físico (DVD) para que le sea copiado. esto en caso de realizarse debe ser publicado en la página web a través de resolución (Transparencia / gestión documental); o de lo contrario si no aplica por su naturaleza Jurídica informar a la PGN.</p> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 10. Instrumentos de gestión e información pública / 10.8 Costos de reproducción</p>
10.10	<p>Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información: Se debe publicar el informe de PQRS, informe de satisfacción e informe de solicitudes de información (este último solo en caso de que existiese).</p> <p><b>Ruta:</b> Transparencia / 10. Instrumentos de gestión e información pública / 10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información</p>

## 8. CONCLUSION

Del seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción de la FND para la presente vigencia, se concluye que en los procesos se están aplicando los controles establecidos, en aras de mitigar los riesgos de corrupción, así mismo, se viene trabajando en la ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de los informes generados por la Oficina de Control Interno, Revisoría Fiscal y Auditoría Externa Grant Thornton, y demás informes generados por los entes de control

Es de resaltar que durante el año 2020, la FND obtuvo un indicador de cumplimiento de 85 puntos en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, por cuanto a mayor puntaje se obtenga mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley, respecto al año 2019, donde se obtuvo un nivel de cumplimiento de 49,6 puntos; sin embargo, no se evidencia que la Oficina de Planeación documento dirigido a la Procuraduría General de la Nación en el que explique para el caso de que algunos de los ítems, no apliquen para la FND, por su naturaleza jurídica, como proceder según el caso.



Atentamente

*Clara Consuelo Ovalle*  
 Clara Consuelo Ovalle Jiménez  
 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:	Revisó:	aprobó
Carolina Navarrete Acuña /Clara Ovalle	Clara Ovalle Jiménez	Clara Ovalle Jiménez
Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020

